UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 01 – LCO N° 5PM/2015

Asunción, 22 de octubre de 2015

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto **8.1 Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones**, para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5PM/2015, ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MÁQUINAS DE TESORERÍA DEL BCP – ID N° 291.549**, aprobada por **Resolución N° 7, Acta N° 74, de fecha 15 de octubre de 2015 del Directorio de la Institución**, cumplimos en informar las modificaciones al PBC para el presente llamado:

Punto 1

En la Sección V. Modelo de Contrato, el punto 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO, queda redactado de la siguiente forma:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Punto 2

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, el punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35), queda redactado de la siguiente forma:

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta

más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".
- En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación de los mismos, dentro del plazo establecido en la Cláusula IAO 28 de la sección anterior.

Atentamente,

ALCIBIADES MARICEVICH
Director
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ M.
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENITEZ VIEIRA
Sub Gerente General
Sub Gerencia Gral. de Adm. y Finanzas

ROLANDO ARRELLAGA YALUK
Gerente General
Banco Central Paraguay